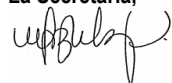


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de octubre de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente solicitud de Aprehesión, radicada el 21 de septiembre de 2023, estando pendiente proveer sobre su admisión, inadmisión o rechazo. SIRNA Ok.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehesión No. 2023 00340

Demandante: FINANZAUTO S.A.

Demandado: JUAN CARLOS LONDOÑO PÁEZ

Fecha Auto: 19 de octubre de 2023.

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** este asunto, para que en el término previsto en el inciso 4° *ibídem* (5 días, contados desde la notificación por estado), se subsane, lo siguiente, **so pena de rechazo:**

1. Allegue el Certificado de Libertad del rodante cuya aprehensión aquí se persigue, EET – 325, cuya expedición no supere los 30 días.
2. ADJUNTE Certificado de Existencia y Representación de la entidad demandante / Acreedor Garantizado, FINANZAUTO S.A. y de BAQUERO Y BAQUERO S.A.S., con una expedición que no supere los 30 días.
3. ADECUE el mandato judicial enunciando correctamente el apellido del demandado, el cual debe coincidir con es estipulado en la demanda y anexos que soportan esta acción.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

**Juez**

Este auto se notifica por estado #39 de 20 de octubre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

  
**MÓNICA F. ZABALA P.**  
Secretaria

---

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: [j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **188abacf1420d62017fe08be29a75b5a3587ed1a00d2e6fc53cbe529f19a848c**

Documento generado en 19/10/2023 05:41:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**